

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**2950 Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de diciembre de 2020, sobre designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.

La Directora de la Oficina del Gobierno Municipal. Encarnación Valverde Solano.

Firmado electrónicamente el 17/03/2021

**Acuerdo de Junta de Gobierno Local de cuatro de diciembre de dos mil veinte, sobre designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe**

En la sesión n.º 35.20, de carácter ordinario, celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cuatro de diciembre de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández, y con la asistencia en calidad de Concejal Secretario del Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada y D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, fuera del orden del día y previa declaración de urgencia:

**Área de Gobierno de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente**

Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

**Alcaldía**

**FOD01. Designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el 2 de diciembre de 2020 por la Excm. Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, con el siguiente tenor literal:

“Visto Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2019, por el que se procedió al nombramiento de representantes municipales en distintos órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades.

Vista la certificación emitida por la Secretaria del Pleno Municipal con fecha 26 de junio de 2020, con el siguiente contenido "Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de junio de dos mil veinte, se ha tomado conocimiento de la renuncia de D<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre, con DNI \*\*\*\*\*, a la condición de miembro como Concejales de la Corporación municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, perteneciente al Grupo Unidas Podemos IU Equo Cartagena, a partir del 15 de julio de 2020"

Visto asimismo que en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 6 de agosto de 2020, tomó posesión como Concejales de la Corporación la Sra. Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García perteneciente al Partido Unidas Podemos IU Equo Cartagena.

Siendo necesario designar los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento es partícipe.

En consideración a lo anterior se adoptó Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha seis de noviembre del corriente por el que se procedió a cese y nombramiento de representantes municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Con posterioridad se ha tenido conocimiento de documentación presentada por el Grupo Municipal Unidas Podemos IU Equo Cartagena que pone de manifiesto error en el citado Acuerdo, siendo necesario dictar nuevo Acuerdo.

Por lo anterior, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO

**Primero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de fecha seis de noviembre del corriente por el que se procedió a cese y nombramiento de representantes municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

**Segundo.-** Cesar a D.<sup>a</sup> Pilar Marcos Silvestre como representante municipal en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades siguientes:

- En su condición de Vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo.
- En su condición de Vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.
- En su condición de Vocal del Pleno del Consejo Asesor de Turismo.
- En su condición de Vocal del Pleno del Consejo Municipal de Medio Ambiente.
- En su condición de Vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades

**Tercero.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz, Concejales del Grupo -PODEMOS-IUVEQUO-, como representante municipal en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades siguientes:

- Como Vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo Municipal Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

- Como Vocal del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

- Como Vocal del Pleno del Consejo Municipal de Medio Ambiente.

Asimismo, se nombra a D.<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García como suplente en el Pleno del Consejo Municipal de Medio Ambiente

**Cuarto.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> Aroha M.<sup>a</sup> Nicolás García Concejal del Grupo -PODEMOS-IUVEQUO-, como representante municipal en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades siguientes; y como suplente a D.<sup>a</sup> Aurelia García Muñoz:

- Como Vocal del Pleno del Consejo Asesor de Turismo.

- Como Vocal de la Asamblea General del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades.

**Quinto.- Publicación y entrada en vigor:**

5.1.- De este acuerdo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se notificará personalmente a los interesados y se publicará en la web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es).

5.2.- Los efectos de este Acuerdo se retrotraen al día siete de noviembre del corriente.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así propongo y firmo electrónicamente, en el Palacio Consistorial de Cartagena.

La Alcaldesa Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.(firmado el 2/12/2020)”

*La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 3 de diciembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica y por el Interventor General Municipal NI NÚM. 91-2020, ambos incorporados en su expediente.*